REPUBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

0013

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA INMOBILIARIA PANAMERICANA C.A.

1.- CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.- La escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañia INMOBILIARIA PANAMERICANA C.A. se otorgó en la ciudad de Guayaquil, el 4 de enero de 1988, ante el Notario Vigésimo Octavo del Cantón Guayaquil, abogado Eugenio Santiago Ramírez Bohórquez; ha sido aprobada por el señor Intendente de Compañías de Guayaquil, doctor Carlos Estarellas Merino, mediante Resolución No.89-2-1-1-0001 el 24 e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, con el No. 1.270 el 1 de febrero de 1989.

2.- OTORGANTES.- Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada la señora Isabel Estrada de Espíndola, ecuatoriana, casada, domiciliada en esta ciudad y en su caldiad de Presidenta de la indicada Compañía.

3.- AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía se aumenta en la suma de S/.4'000.000,oo con lo cual queda elevado a la suma de S/5'000.000,oo.

4.- INTEGRACION DEL AUMENTO DE CAPITAL.- El aumento de capital se encuentra suscrito íntegramente y pagado en un 100% por Capitalización del Superávit proveniente de la Revalorización de Activos Fijos.

5.- NOMINA DE ACCIONISTAS SUSCRIPTORES.- La nómina de accionistas suscriptores es la siguiente: PROEDUCA S.A., Isabel Estrada de Espíndola, Teodoro Ugalde Paladines, Inmobiliaria EMIBU S.A. y Alicia Miranda de Parducci.

6.- REFORMA DE ESTATUTOS.- Como consecuencia del aumento de capital se reforma el Artículo Tercero del Estatuto Social, el mismo que dirá: ARTICULO TERCERO.- El capital de la Compañía es de CINCO MILLONES DE SUCRES, que estará representado por quinientas acciones ordinarias y nominativas de diez mil sucres cada una de ellas, numeradas del cero cero uno al quinientos, inclusive.

Guayaquil, 10 de febrero de 1989

ci.

Ab. Miguel Martínez Dávalos

SECRETARIO DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS OFICINA GUAYAQUIL

MM/.

El presente extracto deberá publicarse en un tamaño de por lo menos quince centímetros por dos columnas (diez centímetros) en el periódico de mayor circulación de la ciudad de.....